



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

1

RESOLUCIÓN No. 0247 DEL AÑO 2.016

(24 FEB. 2016)

“POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONERO (A) Y CONTRALOR (A) DEL DISTRITO CAPITAL”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Decreto 1421 de 1993, y,

CONSIDERANDO,

Que de Conformidad con la Constitución Política y el régimen especial del Distrito Capital, Decreto Ley 1421 de 1993, es una atribución del Concejo Distrital elegir al Personero y al Contralor Distrital.

Que mediante Resoluciones 238 y 239 del 18 de febrero de 2016, se abrió el proceso de selección para proveer los cargos de Contralor y Personero del Distrito Capital.

Que mediante concepto con No. de Radicación 2283, dentro del expediente con No. 201600022, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado preciso que la elección del Personero Distrital de Bogotá debe seguirse de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Decreto 1421 de 1993, en armonía con lo señalado en artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2485 de 2014, compilado en el Decreto Único 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior se tienen argumentos de autoridad de conformidad con los cuales la elección del Personero Distrital se debe ajustar a las etapas señaladas en el Artículo 35 de la Ley 1551 de 2012.

Que mediante concepto con No. de Radicación 2274 dentro del expediente con No. 20150182, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado preciso que la elección de los Contralores Distritales y Municipales, en ausencia de desarrollo legal propio, deben adelantarse aplicando analógicamente lo previsto para los Personeros Municipales y Distritales, es decir de conformidad con lo señalado en 35 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2485 de 2014, compilado en el Decreto Único 1083 de 2015.

Que con el ánimo de ajustar los procesos de selección previstos en las Resoluciones 238 y 239 del 18 de febrero de 2016, la Mesa Directiva de la Corporación, atendiendo además sendas constancias dejadas en la sesión de Hacienda adelantadas el día 24 de febrero de 2016, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender el proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Personero del Distrito Capital para el periodo institucional de cuatro (4) años, 2016 – 2020, adelantado en cumplimiento de la Resolución 239 de 2016.



CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

2

RESOLUCIÓN No. **0247** DEL AÑO 2.016

(**24 FEB. 2016**)

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONERO (A) Y
CONTRALOR (A) DEL DISTRITO CAPITAL”**

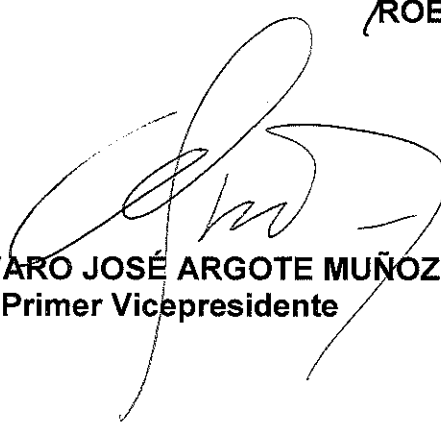
ARTÍCULO 2º. Suspender el proceso de Convocatoria Pública para proveer el cargo de Contralor del Distrito Capital para el periodo institucional de cuatro (4) años, 2016 – 2020, adelantado en cumplimiento de la Resolución 238 de 2016.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se publicará en la página web de la corporación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., **24 FEB. 2016**


ROBERTO HINESTROSA REY
Presidente


ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ
Primer Vicepresidente


DAVID BALLEEN HERNÁNDEZ
Segundo Vicepresidente